



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE O SUS ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES PARA PALIAR EL AISLAMIENTO SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (2022)».

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar el aislamiento social de las personas mayores a través de actividades de ocio y tiempo libre (2022)», se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para **subsana los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada por los Ayuntamientos solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de Ayuntamientos y subsanaciones a realizar por cada uno de ellos:

**1. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.
(E2022001310S00014)**

➤ **Carta de pago.**

La entidad, de conformidad con la Base 15.b de las reguladoras de esta subvención, podrá proceder a la **devolución voluntaria** en el plazo señalado en este anuncio, del importe total de la subvención otorgada **11.184,77 €**, teniendo en cuenta que, en caso de no hacerlo y de conformidad con la citada Base en concordancia con el artículo 41 de la Ley 38/2023, de 17 de

Código Seguro De Verificación	3TL7hfhifvObhc7aLpgDjg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	30/01/2025 09:28:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3TL7hfhifvObhc7aLpgDjg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3



noviembre, General de Subvenciones, se iniciará un procedimiento de reintegro.

La cantidad deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención (**E2022001310S00014**). El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones, hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

2. AYUNTAMIENTO DE ADEJE. (E2022001310S00016).

➤ Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados.

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar el aislamiento social de las personas mayores a través de actividades de ocio y tiempo libre (2022), publicado con fecha 20/06/2024.

3. AYUNTAMIENTO DE ARAFO. (E2022001310S00019).

➤ Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados.

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar el aislamiento social de las personas mayores a través de actividades de ocio y tiempo libre (2022), publicado con fecha 20/06/2024.

4. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ. (E2022001310S00023).

➤ Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados.

En el apartado 4. *Población beneficiaria*, se deberá incluir la tabla de las unidades familiares según su tipología, conforme al Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados, publicado en las Bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	3TL7hfhifvObhc7aLpgDjg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	30/01/2025 09:28:31
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3TL7hfhifvObhc7aLpgDjg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3



5. AYUNTAMIENTO DE GUIMAR. (E2022001310S00028).

➤ **Documento I: Memoria justificativa de los gastos subvencionados.**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar el aislamiento social de las personas mayores a través de actividades de ocio y tiempo libre (2022), publicado con fecha 20/06/2024.

➤ **Informe de los Servicios Sociales municipales.**

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas en el Anuncio de subsanación relativo a las subvenciones directas destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar el aislamiento social de las personas mayores a través de actividades de ocio y tiempo libre (2022), publicado con fecha 20/06/2024.

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	3TL7hfhifvObhc7aLpgDjg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	30/01/2025 09:28:31	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3TL7hfhifvObhc7aLpgDjg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	